

presenta en sí mismo la certeza de su origen histórico y positivo? . . . Una familia sin cultivo literario, una familia rústica y sencilla, como la de los Quintanas, no imagina ni construye composiciones poéticas y anecdóticas, como las vistas de D. Cristóbal Hidalgo, pero una familia como la expresada, si conserva con la tierna fidelidad de los recuerdos afectuosos, la memoria de una aventura curiosa y picante, cuando esta aventura se ha verificado realmente, ha tenido por personajes á personas amigas y por teatro la casa misma que se habita recién pasado el suceso.

Para hacer ver yo el valor histórico de las vistas, para que mantenga la certeza de su realidad ese cuadro dramático cuya descripción pormenorizada he oído toda de boca de Villegas, y al que no he prestado yo mas que el colorido de la redacción y las inferencias psicológicas que sugiere la fuerza de la escena, á continuación de esta nota, pongo una parte textual de la declaración de Villegas.

Por lo demás, ¿qué interés podía haber influenciado mi pluma á favor de San Vicente y héchola desviar de la imparcialidad histórica? ¿Acaso la belleza del contraste poético de un rancho y la cuna de un héroe? . . . pero va poca diferencia de Corralejo á San Vicente, y reconocido el primero por cuna de Hidalgo, conservarían toda su fuerza la pintura y las reflexiones del *memorandum*, al mismo tiempo que mi vanidad de penjamense habría quedado mas contenta, pues Corralejo pertenece á Pénjamo y Cuitzeo se nos ha separado. Advierto que los testigos están vivos, y que puede interpe- larlos sobre sus declaraciones todo el que quiera.

Alaman, en su historia de México (tomo I, páginas 350, 351 y 352,) dice lo siguiente: "Nació D. Miguel Hidalgo y Costilla el año de 1747, en el pueblo de Pénjamo, en la provincia de Guanajuato. Su padre, D. Cristóbal Hidalgo, era nativo de Tejupilco, en la intendencia de México, y habiéndose establecido en Pénjamo; casó allí con D. <sup>a</sup> Ana María Gallaga Mandarte, de quien tuvo cuatro hijos, el segundo de los cuales fué D. Miguel, y de otros matrimonios sucesivos tuvo otros muchos, de donde proceden los descendientes que hay con diversos apellidos. D. Cristóbal se trasladó con su primera mujer y los cuatro hijos que en ella tenia, á la hacienda de Corralejo, de la que fué nombrado administrador y en ella se educaron estos, dedicados á las ocupaciones del campo. . . . Habien- do servido (D. Miguel) varios curatos, por muerte de su hermano

mayor el Sr. D. Joaquin, se le dió el del pueblo de Dolores, en la misma provincia de Guanajuato que aquel servia (servia el curato, no la provincia de Guanajuato) y que producía una renta que ascendía á ocho ó nueve mil pesos. . . ."

Estas noticias son inexactas y erróneas, á pesar de las fuentes en que bebió Alaman, á saber: la historia manuscrita del *Dr Archederreta* y los informes de *Valdovinos*, mal informado seguramente por parientes del héroe, D. Agustín Hidalgo inclusive.

El mismo Alaman, en las *adiciones y condiciones* (tomo III pág. 75) dice lo siguiente: "Sobre el lugar del nacimiento del cura Hidalgo. Díjose que era el pueblo de Pénjamo, lo cual no es cierto, sino en cuanto á la parroquia y jurisdicción civil y eclesiástica de este, pues Hidalgo nació en la hacienda de Corralejo, como consta de su fé de bautismo, de que existe copia autorizada en la secretaria del Congreso de Guanajuato, de la que se me ha remitido testimonio y se pone aquí."

Sorprende ver en un escritor del fondo y erudición de Alaman tanta ligereza y negligencia (por no decir falta de lógica) como esta adición revela. Ya se vé, tratábase de esclarecer, y no de denigrar. Evidentemente el historiador no sabe corregirse. Por la fé de bautismo lo que consta es, que los padres de Hidalgo fueron vecinos de Corralejo, no que Hidalgo haya nacido allí. Esto podría admitirse nada más que por inferencia en virtud de la fé citada y á falta de otro dato: inferencia legítima en el punto de vista de Alaman que escriba en México, sin conocer (probablemente) la municipalidad de Pénjamo; pero ilegítima en el punto de vista de los penjamenses, que sin mas dato que la fé de bautismo habríamos inferido muy probablemente que Hidalgo había nacido en Cuitzeo, supuesto que allí se había bautizado. Intenta corregirse Alaman solamente *sobre el lugar del nacimiento*. ¿Y no en cuanto á la fecha? ¿Qué, es lo mismo 1747 que 1753? ¿Y no en cuanto á la relación histórica? Pues qué, ¿bautizado en Cuitzeo el *segundo* hijo de D. Cristóbal Hidalgo y de D. <sup>a</sup> Ana María de Gallaga, *vecinos de Corralejo*, no aparece como cierto que D. Cristóbal no pudo pasar de Pénjamo á Corralejo en la buena compañía de su mujer y de sus cuatro hijos, como Alaman lo asegura? D. Cristóbal Hidalgo vino de México directamente á Corralejo, en calidad de administrador de esa finca. El héroe D. Miguel fué el primogénito del administra-



dor, y no el segundogénito. Los que opinaban que el héroe había sido el segundo hijo de D. Cristóbal, fundábanse tal vez en la circunstancia de haber servido el Dr. D. Joaquín Hidalgo el curato de Dolores, primero que su hermano D. Miguel. D. Cristóbal Hidalgo fué casado tres veces y tuvo por primera mujer á la Sra Gallaga.

La fé de bautismo del *memorandum* está tomada de Alaman (tomo 3.º Adiciones), y es copia de la copia autorizada que de esta fé existe en el archivo del Congreso de Guanajuato: segun esto, la fé de bautismo de Hidalgo es un documento fehaciente. La partida original debió existir en el archivo de esta parroquia, pero ha desaparecido en el libro forrado de pergamino que la contenia; y como desde el año de 825, en que aquel documento se copió, y aun desde algunos años ántes, hasta la presente fecha, el archivo parroquial de Pénjamo no ha sufrido calamidad ni contratiempo alguno, resulta que tal extravío es obra del descuido ó de la malicia (lo segundo es lo mas probable.)

Pénjamo, 20 de Enero de 1865.—Francisco Rodríguez Gallaga.

Ampliacion de la declaracion del Sr. D. Miguel Villegas.

El testigo tradicional Miguel Villegas dice, á mas de otras cosas lo siguiente:

“Que la historia que se le ha leído, escrita por D. Francisco Rodríguez Gallaga, es la misma que el que habla le ha contado; pues dicho Sr. Gallaga no ha hecho más que *ir poniendo* lo que le ha referido: que el declarante sabe todas estas cosas, por pláticas y recuerdos de su familia que se han conservado; y que por lo mismo está muy seguro de todo lo que pasó y se refirió en la parte del *memorandum* citada: que no le cabe duda de que D. Cristóbal Hidalgo vino á vistas al rancho de San Vicente, á conocer á las niñas hijas de D. Antonio Gallaga, cuyos nombres no recuerda: que llegada la hora de comer, sirvió la mesa una niña que era sobrina de D. Antonio: que ella traía el pelo suelto y estaba vestida de zagaleja: que D. Cristóbal se enamoró de ella, sin hacer caso de las niñas hijas de D. Antonio, que estaban muy compuestas y ataviadas, para quedar bien; pero que como seguramente le cuadró más á D.

Cristóbal, D.ª Ana María, prendado da ella y cuando ya se iba para Corralejo, dió á esta niña, al despedirse, una onza de oro: que despues la niña enseñó la onza á la familia, diciéndole que aquella sin ojo se la había dejado el Sr. D. Cristóbal; y que la familia le contestó, que la guardara y esperara las resultas: que á pocos dias llegó la carta de pedimento: que de allí se casaron D. Cristóbal y D.ª Ana María: que como es costumbre, la Sra. D.ª Ana María vino á pasar su primera cama á la casa de sus tíos, donde dió á luz un niño que fué el Sr. cura D. Miguel Hidalgo, y cuyo bautismo se verificó en la hacienda de Cuitzeo de los Naranjos, ayuda de parroquia entonces de Pénjamo.”

Autorizacion de la compulsa del expediente.  
Un sello que dice:—Jefatura del Partido de Pénjamo.—Concuerda con sus originales que obran en el archivo de esta municipalidad, y se sacó á solicitud del C. diputado Francisco Rodríguez Gallaga, en veintisiete fojas útiles.

Pénjamo Hidalgo, Enero diez y siete de mil ochocientos sesenta y ocho.—Cayetano Olmedo.—Antonino Magdaleno, secretario.  
Juzgado de letras de Pénjamo. Legalizacion de las firmas de la anterior compulsa. El C. Lic. Francisco de P. Páramo, juez de primera instancia del Partido, que actúa con testigos de asistencia.

Certifico: que los CC. Cayetano Olmedo y Antonino Magdaleno, el primero es jefe político y militar de este Partido, y el segundo es secretario de dicha Jefatura; é igualmente certifico: que las firmas que figuran autorizando el anterior documento, son las de estos ciudadanos, las mismas que acostumbran en todos sus negocios, así públicos como particulares.

Y en cumplimiento de lo cual, se sienta la presente en la villa de Pénjamo Hidalgo, del Estado de Guanajuato, hoy día diez y ocho de Enero de mil ochocientos sesenta y ocho.—Doy fé.—Francisco de P. Páramo.—Asistencia, Ignacio Pretalia.



*Fé de Bautismo del Sr. Hidalgo.*

"Yo el ciudadano Teodoro Degollado, teniente encargado del curato y juzgado eclesiástico de este pueblo de Pénjamo y su Partido, con asistencia del presente notario nombrado, doy fé que un libro de bautismos de esta iglesia, forrado en pergamino, que registré; en el año de mil setecientos cincuenta y tres, fojas diez y seis vuelta, se halla una partida que es del tenor siguiente:

"En la capilla de Cuitzeo de los Naranjos, á los diez y seis de Mayo de setecientos cincuenta y tres: el Br. D. Agustin Salazar, teniente de cura, solemnemente bautizó, puso óleo y crisma y por nombre Miguel, Gregorio, Antonio, Ignacio, á un infante de ocho dias, hijo de D. Cristóbal Hidalgo y Costilla y de D.<sup>ca</sup> María de Gallaga, españoles cónyuges, vecinos de Corralejo; fueron padrinos D. Francisco y D.<sup>ca</sup> María de Cisneros, á quienes se amonestó el parentesco de obligacion, y lo firmó con el actual cura.—*Bernardo de Alcocer*.—Concuerta con la original de dicho libro á que me remito: va cierta, fiel y verdadera, corregida y concertada, y para que conste donde convenga la saqué hoy diez y siete de Enero de mil ochocientos veinticinco.—*Teodoro Degollado*.—*Felipe de Jesus Cisneros*, notario nombrado."

*Decreto de la honorable legislatura del Estado de Guanajuato, concediendo á Pénjamo el título de Villa.*

"El congreso constitucional del Estado ha tenido á bien decretar lo siguiente:

"Art. 1.<sup>o</sup> Se concede al pueblo de Pénjamo el título de villa, por haber nacido en su municipio el caudillo de la independencia mexicana, párroco, Sr. D. Miguel Hidalgo y Costilla.

"2.<sup>o</sup> El gobierno hará fundir por cuenta del erario, dos estatuas que representen al citado héroe, y las mandará colocar en unas columnas levantadas en la plaza de Pénjamo y en la de Dolores Hidalgo, quedando así cubierto respecto de esta villa el objeto á que se contrae el art. 2.<sup>o</sup> del decreto núm. 6, dado por el congreso constituyente del Estado.

"3.<sup>o</sup> Al pié de estas estatuas se pondrá la inscripcion siguien-

te: "El octavo congreso constitucional de Guanajuato, al padre de la independencia mexicana."

"4.<sup>o</sup> La colocacion de las referidas estatuas se hará con toda solemnidad, verificándola, si fuere posible, el próximo dia 16 de Setiembre, y quedando autorizado el gobierno para reglamentar los términos en que se ha de verificar aquella.

"Lo tendrá entendido el gobernador del Estado, y dispondrá se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento. Dado en Guanajuato, á 22 de Marzo de 1851.—*Vicente Rincon*, diputado presidente.—*Ignacio Arizmendi*, diputado secretario.—*Rafael Sanchez*, diputado secretario."

*Nota.*

La declaracion del Sr. Villegas que se cita en la Nota crítica, se ha tomado de las diligencias de informacion *ad perpetuam* que obran originales en el archivo del juzgado de letras de Pénjamo.

Fueron miembros honorarios de la junta patriótica monumental, ademas del Sr. D. Pedro Zacanini, los Sres. Lic. D. Ignacio Ayala, D. José María Ayala, D. Eleuterio Guzman y D. Manuel Rodriguez. La columna se construyó por el arquitecto Juan Casillas, y la obra costó mas de trescientos pesos.

La segunda fiesta á la que se refiere la alocucion del Sr. secretario D. Antonino Magdaleno, se verificó el 21 de Marzo de 1856. Fué muy concurrida y notable bajo varios aspectos, pero no hice oportunamente la descripcion encomendada por la junta, y por esto solo viene en el expediente la noticia que formé de la primera fiesta. En la ceremonia del 21 de Marzo de 1865, el Sr. D. Miguel Diaz, orador nombrado por Cuitzeo, pronunció un bello discurso que no se ha publicado, y yo, en representacion de Pénjamo, dije el *memorandum* (del que se inserta en el expediente la primera parte) que ha circulado ya impreso.

México, Abril de 1868.—*RODRIGUEZ GALLAGA*.

Hasta aquí el expediente mandado publicar por el congreso. La segunda parte del *memorandum* á que se refiere el Sr. Gallaga, es el siguiente:

En la ribera oriental del Turbio y cerca de Cuitzeo hay, como



perdidos en la extensa llanura del valle ó plan de Pénjamo, varios caseríos; uno de los cuales es el de San Vicente que abandonó su antiguo sitio, a consecuencia de haber sido inundado por el derrame que tiene el río rumbo á Cuitzeo, en el año de 1790, abundante en lluvias, y recordado con la denominación popular de año de las crecientes. *El rancho se mudó*, dicen los campesinos.

Entre las tierras de labor del rancho y circundado de un mezquital ó monte, en que se guarecen del sol de la siesta los muchachos vaqueros que cuidan reses, está en un montecillo de escombros, reliquia venerable de la casa de D. Antonio Gallaga, tío abuelo que fué del héroe Hidalgo.

En este lugar, que los moradores de San Vicente llaman el *rancho viejo*, y hace ciento doce años nació el hombre que hizo una de las revoluciones mas célebres y memorables del mundo. Aquella muchacha que se crió aquí como bárbara: aquella rancheita sirviente que preferida á sus amas, obtuvo la medalla sin ojo, hoy en la escena de la historia aparece. *la madre del cura Hidalgo*.

¡Oh incertidumbre de la suerte de las criaturas humanas! Rústicas y humildes ruinas cubren el suelo (como para protegerlo contra un ingrato olvido) el suelo en que cayó débil, del vientre de una mujer oscura, un niño igualmente oscuro. ¿Quién hubiera podido decir entonces á una y á otro su destino?

¿Quién hubiera podido decir al niño: tú sublevarás á tu patria contra la dominación extranjera; envolverás en guerra terrible al amplio territorio mexicano? ¿Quién hubiera podido decir á la mujer: tú has concebido al hombre que va á mudar la faz del país, á insurreccionar la nación con el grito de la libertad? Al meditar el infinito contraste de la paz campestre y soledad profunda de estos tan quietos y risueños campos, cuya belleza realza con realce poético serpenteada en el horizonte Noroeste la montaña de los Remedios. . . . al meditar, digo, el infinito contraste de este quieto y pintoresco valle con los destinos terrificamente revolucionario del hombre nacido aquí, el espíritu se turba y se detiene como para explorar esos dos abismos que se llaman la vida y el azar. ¿Cómo vino á nacer entre ganados y pastores, en la llanura mas quieta y silenciosa del Bajío, el cura Hidalgo, el héroe del año de diez? ¿Cuánta poesía para un poeta? ¿Cuánta filo-

sosía para un filósofo! . . . Por una inspiracion supersticiosa y espontánea del espíritu, y confundiendo lo contingente con lo necesario en la trama de los sucesos, quisiera uno que el suelo hablase, revelando un secreto de predestinacion: quisiera uno que dijese por qué el genio temerario vino á nacer aquí; ó por qué el hombre nacido aquí fué un genio temerario?

¡Anhelos vanos del pensamiento! ¡Inútil esfuerzo de la fantasía!

El nacimiento de Hidalgo en este sitio y su papel de revolucionario en la escena histórica, son dos sucesos que pertenecen á series casuales independientes, series cuyo enlace ó cruzamiento ha sido meramente accidental. Hidalgo recibió de la naturaleza la organizacion del hombre extraordinario; pero su nacimiento en tal ó cual paraje, fué obra de circunstancias y la casualidad le señaló este punto.

Tan ridículo seria buscar un misterio en el contraste de la cuna del héroe con su vida, como buscarlo en la armonía de la vida con el nombre del Arcángel poético, belicoso *Miguel*. Pudo nacer un día antes ó un día despues del 8 de Mayo, sin dejar de ser revolucionario por esto, así como pudo nacer ese día sin llegar al heroísmo. No todos los héroes son Migueles, ni todos los Migueles son héroes.

Si la coincidencia del nacimiento y del título del día en que se verificó es enteramente casual, es ademas enteramente nula la influencia de los días natalicios por causa de su consagracion. . . . Bien puede el crédulo creer que el juéves ejerce influjo por estar consagrado á Júpiter y el viérnes por estar consagrado á Venus. Bien puede el crédulo, apartando el cielo sabático, creer que los días del año ejercen influencia á causa de las dedicatorias que les da el calendario supersticioso; pero la filosofía racional desprecia semejantes mistificaciones.

Ménos arbitraria que la fantasía del influjo ejercido sobre los destinos del personaje por el día natalicio y el nombre alegórico que le tocaron, sería la cavilacion que relacionase la nobleza ó hidalguía (los hijos dalgo) del apelativo con lo sublime viaraza ó arrebatado heroico de Miguel. Pero para que esta correlacion fuera fundada, seria preciso admitir varias hipótesis inadmisibles. 1ª Que todos los apellidos calificativos designaron en su origen cualidades marcadas de las familias. 2ª Que estas cualidades se han conser-



vado á pesar de las alteraciones que las familias han sufrido, ya por razon de enlace, ya por causas individuales. 3ª Que los apellidos se adquirieron y transmitieron siempre en debida forma, etc., etc. Mas al frente del gran fenómeno social, de la circulacion fortuita de la vida humana, deben reputarse contingentes la correspondencias y las contradicciones de los apelativos con los caracteres de las personas. El acaso se sirve de la generacion como de su ministro, y despues de regir con inflexible mano la máquina del mundo, sortea en la urna del amor los destinos del hombre.

Aunque grande Hidalgo por su fuerza nerviosa y por sus aptitudes, debe á la educacion y á la suerte el haberse mostrado héroe. Si en vez de haberlo enviado á los estudios de un colegio, D. Cristóbal lo dedica al campo, habria vivido el génio con la oscura tranquilidad de uno de tantos de nuestros rancheros. Todavía, si, aunque educado y versado en letras, la suerte no le presenta la ocasion de acaudillar el movimiento de 810, habria disfrutado en la historia el renombre de generoso é ilustrado; pero no seria hoy el que desencadenó ese elemento mas rugiente y terrible que el aire y que la lumbre, llamado *pueblo*, primera figura revolucionaria del continente americano.

En el recinto del rancho Viejo de San Vicente, lugar ahora de ruinas de la casa Gallaga y cuna verdadera del extraordinario hombre, está levantado, gracias á la gratitud civica de los penjameneses un monumento que á la vista tenemos: columna toscana que ilustra estos campos, como una precea de gloria y cuyo pedestal lleva la inscripcion siguiente:

MIGUEL HIDALGO

NACIO AQUÍ

EL 8 DE MAYO DE 1756.

NOTA.—H. JUNTA PATRIOTICA DE PENJAMO.—Esta H. Junta, á cuyo patrotismo se debe la ereccion del monumento de S. Vicente-Hidalgo, está compuesta de las personas cuyos nombres siguen: *José Maria Diaz, Manuel Saavedra, Francisco Rodriguez Gallaga, Antonino Magdaleno, Nieves Orijel, Blas Santoyo, Luis Paredo, Antonio Villaseñor, Francisco Paul, Buenaventura Galvan, An-*

*tonio Asencio, Ignacio Ayala, Pedro Zacanini, José Maria Ayala, Eleuterio Guzman, Manuel Rodriguez.*

El monumento es obra del albañil arquitecto, *Juan Casillas.*

*Fè de bautismo de Allende.*

El doctor Maximiano Moncada, Cura y Juez Encargado interino de la ciudad de San Miguel de Allende y su Partido:

Certifico que en uno de los libros del archivo de este curato en que se acentaron partidas de bautismo y dió principio á quince de Abril de mil setecientos setenta y cinco á fojas cuarenta y cuatro vuelta se halla una cuyo tenor á la letra es el siguiente: "En el año del Señor de mil setecientos sesenta y nueve en veinticinco dias del mes de Enero, Yo el Reverendo Padre Fray Santiago Cisneros, previa licentia Parrochi bauticé solemnemente puse oleo y crisma á un infante de cuatro dias de nacido, á quien puse por nombre Ignacio, José de Jesus, Pedro Regalado, hijo legitimo de D. Domingo Narciso de Allende y de Dª Maria Ana Uruga, ambos españoles de esta villa: fueron sus padrinos D. Manuel Menchaca y Dª Ignacia Paredo quien sabe su obligacion y cognacion; y lo firmé con el Sr. Cura.—*Juan Manuel de Villegas.—Fray Santiago Cisneros.*" Concuerta con su original á que me refiero, siendo testigos á verla sacar, confrontar y corregir D. Luis Jaimes y D. Vicente López ambos mayores de edad y de esta vecindad. San Miguel de Allende, Diciembre siete de mil ochocientos cincuenta y uno.—*Dr. Maximiano Moncada.*

*Fè de bautismo de Aldama.*

El Presbítero José Maria Gonzales, Cura y Juez Eclesiástico, sustituto de esta ciudad y su Partido.

Certifico: que en uno de los libros del archivo de este curato, en que se asentaron partidas de bautismos, y comenzó á quince de Abril de mil setecientos setenta y cinco, á foxas ciento nueve se halla entre otras, una cuyo tenor á la letra es el siguiente: "En el



año del Señor de mil setecientos setenta y cuatro á seis de Enero Yo el Reverendo Padre D. Ramon de Arjona, Presbitero del Oratorio de Señor San Felipe Neri, con licencia del Párroco, bauticé, puse óleo y crisma á un infante español, que nació á tres de dicho mes y le puse por nombre Juan, José, Marcos, Gaspar Antonio, hijo lejítimo de D. Domingo de Aldama y D.<sup>ca</sup> María Francisca Gonzalez Riva de Neira; fueron padrinos el Sr. General y Capitan D. Gaspar de Olavarrieta y D.<sup>ca</sup> Antonia Picaso, á quien dije su obligacion y cognacion y para que conste lo firmé con el Sr. Cura.—*Juan Manuel de Villegas.—Padre Ramon Arjona.*” Concuerta con su original á que me refiero siendo testigos á verla sacar y corregir D. Luis Jaimes y D. Vicente Lopez mayores de edad, San Miguel de Allende, Enero cuatro de mil ochocientos cincuenta y dos.—*José Maria Gonzalez.*

*Fé de bautismo de Abasolo.*

El Lic. D. Hesiquio Degollado, Cura y Juez Eclesiástico encargado de esta Villa y su partido: Certifico en la mas bastante forma que en uno de los libros parroquiales de mi cargo, donde constan partidas de bautismos á foxas 104 vuelta, se halla una á la letra del tenor siguiente: “En la congregacion de Nuestra Señora de los Dolores á veinte y nueve dias del mes de Marzo de mil setecientos ochenta y cuatro años, Yo el Dr. D. Tiburcio Antonio Esquiroz, clérigo Presbitero de este Obispado de Michoacan y con actual vecindad en esta Congregacion, previa la correspondiente venia del Sr. Lic. D. José Vicente Ochoa, Cura coadjutor, Vicario y Juez Eclesiástico en ella, en el Bautisterio de su Iglesia Parroquial, bauticé solemnemente y exorcisé á un infante á quien puse por nombre José Mariano Sixto, español de esta referida Congregacion, hijo lejítimo y de lejítimo matrimonio de D. José Bernardo Abasolo, natural del Valle de Oquendo, tierra de Ayala, Provincia de Alava, una de las comprendidas en la de el M. N. y M. L. Señorío de Vizcaya y actual vecino de esta nominada Congregacion, y de D.<sup>ca</sup> Maria Micaela Rodriguez de Onten, sus abuelos paternos D. Bernardo de Abasolo, natural y vecino de dicho Valle de Oquendo y D.<sup>ca</sup> Manuela Arechavala natural del Valle de Gordojuela, en cartaciones del M. N. y M. L. Señorío de Vizcaya, en los reinos de Castilla: maternos

D. Antonio Rodriguez de Onton natural de la ciudad de Sevilla en Andalucia, tambien reino de Castilla y D.<sup>ca</sup> Bárbara Liceaga natural de la ciudad de Guanajuato en su barrio de Santa-Anna; fueron sus padrinos yo el infrascrito Presbitero y D. José Ramon Herazu, á quien le es constante su obligacion y parentesco. Testigos D. José Victoriano Argüelles y José Milian. Y para que conste lo firmé con el citado Sr. Cura.—*Bachiller Ochoa.—Bachiller Tiburcio Antonio Esquiroz.*—Concuerta con su original á que me refiero; fueron testigos á verla sacar, corregir y comparar D. Ignacio Domenzain y D. Manuel Domenzain de esta vecindad. Dolores Hidalgo, Diciembre trece de mil ochocientos cincuenta y uno.—*Hesiquio Degollado.*